



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veinte de octubre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2020 00381 00
Temas y Subtemas	RESUELVE - REQUIERE

En atención a la solicitud de información de las retenciones realizadas en favor de este proceso se advierte que a la fecha no hay dineros consignados ni constancia de diligenciamiento del oficio de embargo.

En orden a ello se requiere a la parte demandante para que preste colaboración con el diligenciamiento del oficio 953, mismo que se encuentra en el archivo 002 del cuaderno de medidas del expediente digital, al cual puede acceder desde el link remitido por la Secretaría del Despacho desde el 13 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESEⁱ

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 167** hoy **21 de octubre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4dc09fef81a526aaed4c0bc5757d537196a208e019280e505bd427fd32a77f5**

Documento generado en 20/10/2022 01:16:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>